

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 17 JUN 2021

Proceso N° 2020-00307.

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

- 1) Aceptar el desistimiento del recurso de reposición en subsidio del de apelación formulado contra el auto que negó el mandamiento ejecutivo (fl. 38 y 39).
- 2) En consecuencia de lo anterior, estese a lo dispuesto en auto que negó el mandamiento ejecutivo obrante a folio 31.
- 3) No hay lugar a condena en costas.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.  
Notificación por estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. 2 17 JUN 2021  
Fijado hoy 17 JUN 2021  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



